INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° STM-LP-008-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 21.01.2025 hasta el 20.06.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	12.08.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT / C.C.:	9019003614
Supervisor:	JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
Cargo:	GERENTE / SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA
Objeto del Contrato o Convenio:	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	13.01.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.02.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100060194
Registro Presupuestal	4600027551
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$3,480,023,139
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$3,480,023,139
Plazo de Ejecución Inicial	10 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	10 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	20.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA S.A
Garantía de Cumplimiento	496-47- 994000020818
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	496 74 994000008792

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 8%

Con fundamento en las disposiciones contractuales del contrato de interventoría No. STM CM 010 2025 vigente y en atención al informe remitido por el interventor responsable del contrato de obra, CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL, cuya finalidad es efectuar la gerencia integral de interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa, jurídica, ambiental y social para la implementación de obras tendientes a mejorar la seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados del Departamento de Cundinamarca, y en virtud del seguimiento realizado sobre las actividades del contratista CONSORCIO INGENIO VIAL, en el marco del contrato de obra STM LP 008 2025 derivado del Proceso de Contratación STM LP 286 2024, se detalla lo siguiente:
Mediante los oficios DPC-0102025-325-2025, de fecha 02 de julio de 2025, y DPC-0102025-416-2025, de fecha 23 de julio

de 2025, la interventoría aprobó los informes mensuales números 1, 2, 3 y 4 correspondientes al contrato de obra STM LP 008 2025, Lote No. 2. Asimismo, conforme al oficio DPC-0102025-394-2025 del 17 de julio de 2025, el interventor certificó la recepción a satisfacción del objeto contractual correspondiente a la implementación de señalización en los municipios de Vergara, Nimaima y Villeta mediante el cual autoriza el pago a favor del contratista por un valor de DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($298.655.383).
Mediante oficio DPC-0102025-412-2025 y DPC-0102025-413-2025, ambos con fecha del 23 de julio de 2025, el interventor verificó la ejecución de actividades tendientes a subsanar las observaciones registradas en el acta de visita en campo y entrega a satisfacción certificó que dichas observaciones fueron subsanadas en su totalidad en los puntos intervenidos en Vergara y Nimaima, suscrita por los tres actores involucrados —Secretaría de Movilidad Contemporánea (SMC), contratista de obra e interventoría— “Acta de visita en campo y entrega a satisfacción de las medidas implementadas en la infraestructura vial departamental en el marco del contrato número STM LP 008 2025”, con fecha 16 de junio de 2025.
Las actuaciones descritas corresponden a obras ejecutadas por el contratista en Vergara, Nimaima y Villeta durante el periodo comprendido entre el 21 de febrero al 20 de junio de 2025. En atención al fiel cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas inherentes al contrato de interventoría (STM CM 010 2025), la interventoría certificó el adecuado desarrollo del objeto contractual por parte del contratista de obra, según consta en los anexos documentales correspondientes.
En cuya virtud, la aprobación de los informes y productos entregados durante el periodo señalado acredita el cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales. De conformidad con los documentos allegados y las actuaciones ejercidas, se concluye que el contratista CONSORCIO MS ha dado cumplimiento las obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución comprendido entre el 21 de febrero al 20 de junio de 2025, lo cual se encuentra debidamente sustentado en el correspondiente oficio de aprobación emitido por la interventoría, respaldado en los anexos documentales presentados en cumplimiento de los requisitos contractuales. Se relacionan, en consecuencia:
-Factura de venta.
-Recibo a satisfacción No. DPC-0102025-394-2025 del 17 de julio de 2025.
-Copia cámara de comercio de los consorciados
-copia del acta de acuerdo consorcial.
-RUT.
-Antecedentes Junta Central de Contadores.
-Certificación Bancaria.
-Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.
-Certificado de antecedentes disciplinarios contador público.
-Copia de la Cédula del contador público y Representante Legal.
-Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y anexos.
-APROBACIÓN INFORME DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS PUNTO 25489_CN_03, NIMAIMA – CUNDINAMARCA, LOTE 2. COMUNICACIÓN GOB-S-CR-2025-0016892 DE FECHA 11 DE JUNIO 2025.
-APROBACIÓN INFORME DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS- MUNICIPIO DE VERGARA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025.
-APROBACIÓN INFORME DE VISITA DE RECONOCIMIENTO Y ENVÍO ACTA DE APROPIACIÓN Y/O APROBACIÓN DE DISEÑOS PUNTO 25489_CN_03, NIMAIMA – CUNDINAMARCA, LOTE 2.COMUNICACIÓN GOB-S-CR-2025-0016892 DE FECHA 11 DE JUNIO 2025.
-Aprobaciones informes de visita de reconocimiento y envío Actas de Apropiación y/o Aprobación de Diseños puntos 25489_CN_03, 25489_CN_01 y 25489_CN_02, Nimaima – Cundinamarca y 25862_CN_01, 25862_CN_02, 25862_CN_03, 25862_CN_04, 25862_CN_05 Vergara – Cundinamarca lote 2.
-ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025 del 16 de junio de 2025.
-ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS.
-Aprobación de informes mensuales No. DPC-0102025-325-2025 del 02 de julio de 2025 y DPC-0102025-416-2025 del 23 de julio de 2025.
-Informes mensuales 1, 2, 3, 4 del contratista de obra CONSORCIO INGENIO VIAL.
-cédula representante legal.
Los documentos anexos y relacionados constituyen evidencia sustancial del cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, sirviendo como respaldo técnico y jurídico correspondiente al período ejecutado.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista CONSORCIO INGENIO VIAL, aportó la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por su contador público.
De acuerdo con el PRIMER INFORME DEL CONTRATO No. STM-LP-008-2025, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.
Conforme al desarrollo de las obligaciones contractuales, el porcentaje de avance a facturar se determinó con base en las obras efectivamente ejecutadas, tal como consta en el acta de entrega a satisfacción correspondiente a los puntos implementados en los municipios de Vergara, Nimaima y Villeta Cundinamarca. Por tanto, al 20 de junio de 2025 el estado de puntos recibidos a satisfacción corresponde al 8.58 %.
El supervisor JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que la contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en el informe de Interventoría de los informes de Obra, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.
Teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, y de conformidad con la CLÁUSULA 5. “El valor del Contrato es por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.480.023.139), incluido impuestos, tasas y contribuciones y costos directos e indirectos” en armonía con la “CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, La Secretaría de Movilidad Contemporánea - SMC de la Gobernación de Cundinamarca, cancelará el valor del contrato, de la siguiente forma:
Pagos parciales: Hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, dividido en cortes mensuales de las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor de cada acta de recibo parcial, que corresponderá al valor de los precios unitarios ofertados. En consecuencia, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto se autoriza pagar la suma de DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($298.655.383).

JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE / SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA

OMAR GARCÍA CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL